NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

N U M E R O :

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPAÑIA DE NOMBRE CASILSA S. A.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintidos de Junio del dos mil nueve, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **CASILSA S. A.,** debidamente representada por el señor **HENRY ALBERTO MACHUCA HERRERA,** quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL,** según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Machala de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: ----------

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste, el Cambio de domicilio y reforma del Estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y

declaraciones: ----------
INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Henry Alberto Machuca Herrera, en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tal representante legal de la compañía **CASILSA S. A.,** tal como lo acredita con la nota de nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.----------
CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTE.- CASILSA S. A. se constituyó mediante escritura pública autorizada el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el veintiseis de Junio del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de Agosto del dos mil uno.----------
CLAUSULA SEGUNDA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **CASILSA S. A.,** en sesión celebrada el dieciocho de Junio del dos mil nueve, resolvió: Cambiar el domicilio de Guayaquil a Machala y Reforma de estatuto social.------
CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, Henry Alberto Machuca Herrera, en mi calidad de Gerente General de **CASILSA S. A.,** y por los tanto representante legal, declaro: Cambiado el domicilio social de la ciudad de Guayaquil a la de Machala; y Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño.----------
CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, Henry Alberto Machuca Herrera, en mi calidad de representante legal de **CASILSA S. A.,** declaro bajo juramento que mi representada en líneas anteriores no es contratista de Obra Pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o con alguna de las Instituciones públicas.----------

Guayaquil, 06 de Mayo del 2.006.

Sr.
HENRY ALBERTO MACHUCA HERRERA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la Sociedad denominada **CASILSA S.A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de *designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la* representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Usted reemplaza al Sr. Darwin Fabián Machuca Herrera, cuyo nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil el 6 de Febrero del 2.004..

CASILSA S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 26 de Junio del 2.001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón guayaquil, el 7 de Agosto del 2.001.

Atentamente,

SR. CARLOS MACHUCA VIVANCO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL
RAZON: Acepto el Cargo, Guayaquil, 06 de Mayo del 2.006.-.

HENRY ALBERTO MACHUCA HERRERA
GERENTE GENERAL
c.c. # 0703283150

NUMERO DE REPERTORIO: 22.223
FECHA DE REPERTORIO: 11/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:50

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha once de Mayo del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **CASILSA S.A.,** a favor de **HENRY ALBERTO MACHUCA HERRERA,** a foja **48.596,** Registro Mercantil número **8.996.- 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **13.633**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 22223
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

$ 11.31
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
Por Guayaquil Independiente

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CASILSA S. A., CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL 2.009.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Junio del dos mil nueve, a las 11h15, en el inmueble ubicado frente a la calle Aguirre No. 116 y Pichincha, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de **CASILSA S. A.,** sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: **1)** Cambiar el domicilio; y, **2)** Reformar el estatuto de la sociedad. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el articulo 238 de la Ley de Compañías Preside la sesión, en calidad de Presidente Ejecutivo el Sr. Darwin Fabian Machuca Herrera, y actúa como secretario el Gerente General, Sr. Henry Alberto Machuca Herrera.- Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Darwin Fabian Machuca Herrera, propietario de doscientas ochenta y nueve acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Mariana de Jesús Avila del Rosario, propietaria de doscientas cuarenta y dos acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Carlos David Machuca Vivanco, propietario de setenta y tres acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Henry Alberto Machuca Herrera, propietario de setenta y tres acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Rosa María Machuca Avila, propietaria de setenta y tres acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Martha Lorena Machuca Herrera, propietaria de veinticinco acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, Eliana Maribel Machuca Avila, propietaria de veinticinco acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere: Cambio de domicilio social. Solicita la Palabra el señor Henry Alberto Machuca Herrera, para exponer que por realizar la compañía las principales actividades sociales en la ciudad de Machala, mociona que se cambie el domicilio de la sociedad de Guayaquil a la de Machala.- Moción que es apoyada por los demás accionistas.- Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas asistentes cambiar el domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala. Luego la Presidencia dispone se pase a conocer el último punto de la sesión que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita la palabra el Sr. Darwin Fabian Machuca Herrera, para manifestar que como consecuencia del cambio de domicilio, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para el artículo cuarto. Poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: **"ARTICULO CUARTO.-** La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la

república", reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Darwin Fabian Machuca Herrera; f) Mariana de Jesús Avila del Rosario; f) Carlos David Machuca Vivanco; f) Henry Alberto Machuca Herrera; f) Rosa María Machuca Avila; f) Martha Lorena Machuca Herrera; y, f) Eliana Maribel Machuca Avila.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 18 de Junio del 2.009

Henry Alberto Machuca Herrera
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Anteponga y posponga, Usted Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura.- FIRMADO: ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.- Registro número: dos mil setecientos noventa y cinco.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la Compañía CASILSA S. A.

HENRY ALBERTO MACHUCA HERRERA
GERENTE GENERAL
C.C. 070328315-0
CERT.VOT. 187-0147
R.U.C. 0992170344001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los siete dias del mes de agosto del dos mil nueve.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero,de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.09.0005204,de fecha dos de septiembre del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la compañía, de la ciudad de Guayaquil, a la de MACHALA; y,la reforma de estatutos de la compañía CASILSA S.A.-Guayaquil, septiembre 22 del 2.009..-

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de las matrices de fecha veintiséis de Junio del año dos mil uno, que contiene la Constitución de Compañía Anónima denominada **CASILSA S. A.**, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero **SC-IJ-DJC-G-09 0005204** de fecha dos de Septiembre del año dos mil nueve, suscrita por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 25 de Septiembre 2009

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil

Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0005204, dictada por el Intendente de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 2 de Septiembre del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.238 y anotada en el Repertorio bajo el No.2.197.- Machala, a treinta de Septiembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a treinta de Septiembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala de la Compañía **CASILSA S. A.;** y, la Reforma del Estatuto.- Machala, a treinta de Septiembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

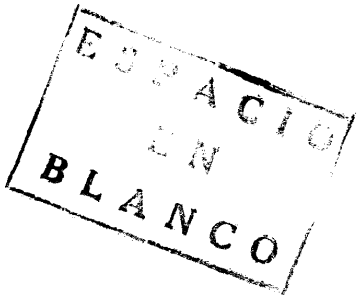

NUMERO DE REPERTORIO: 45.928
FECHA DE REPERTORIO: 08/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha diecinueve de Octubre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC-IJ-DJC-G-09-0005204,** dictada el **2 de septiembre del 2009,** por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto de Compañías de Guayaquil** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Machala** y la Reforma del estatuto de la compañía **CASILSA S.A.,** de fojas **103.600 a 103.614,** Registro Mercantil número **19.915**. - **2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 45928

$

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA